

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INQUILINATO (DAI)

REQUISITOS PARA REGISTRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

1. Presentar el contrato de arrendamiento original firmado por ambas partes.
2. Presentar dos fotocopias del contrato de arrendamiento.
3. Hacer efectivo el pago de L.200.00 mediante recibo TGR-1

*El recibo TGR-1 puede extenderse en las oficinas del DAI o descargarse de la página web de la Secretaría de finanzas <http://www.sefin.gob.hn/?p=12947> y puede pagarse en cualquier agencia bancaria.